



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Secretaría

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 18 DE AGOSTO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA 11001020300020230308500 EN ATENCIÓN AL ESCRITO QUE ANTECEDE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 26 DEL DECRETO 2591 DE 1991, EN CONCORDANCIA EL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE ACEPTE EL DESISTIMIENTO REALIZADO POR LUZ ÁNGELA MURCIA CAMARGO, ACCIONANTE DENTRO DE ESTE ASUNTO, RESPECTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, PROPUESTA POR AQUELLA CONTRA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (SALA DE FAMILIA) Y EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ESTA CIUDADLO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS EDUARDO MURCIA DOMÍNGUEZ (Q. E. P. D.) Y A LOS AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO